El Municipio Santiago de Cali - Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, se encuentra adelantado el proceso de Concurso de méritos Nº 4164.010.32.1.114 de 2019, cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública No. 4164.010.32.1.112 de 2019, cuyo objeto es: Realizar la construcción de la obra de adecuación de la sede de la Casa de las Memorias del Conflicto y la Reconciliación", por consiguiente, se hace necesario conformar el Comité Asesor Evaluador, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación que señala:

> *"COMITÉ ASESOR EVALUADOR: Es el Comité multidisciplinario encargado de evaluar las propuestas en las modalidades de selección por licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, y/o las manifestaciones de interés en la precalificación de los concursos de méritos bajo este sistema, presentadas por los interesados en tales procesos de contratación, según el caso, y recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación realizada. Los integrantes de este Comité son designados para cada proceso de contratación, según su especialidad y conocimiento en la materia de la que se trate."*

Los miembros del Comité Asesor Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley.

Conforme a lo anterior, el Comité Asesor Evaluador, queda integrado por los siguientes profesionales, quienes serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación y/o la declaratoria de desierta del proceso.

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del profesional. Si se trata de un contratista indicar solamente la profesión.*
Profesional Jurídico	Juan Manuel Duque Zuñiga	Abogado
Profesional Técnico	Jeny Stephany Luna Sanchez	Arquitecta
Profesional Financiero	Héctor Fabián Cobo Díaz	Administrador de Empresas

Los integrantes del Comité Asesor Evaluador podrán declararse impedidos para hacer parte del proceso, de forma escrita y motivada ante el ordenador de gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cualquier persona interesada en el proceso, podrá recusar a los integrantes de este Comité en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

Se firma en Santiago de Cali, a los Doce (12) días del mes de Abril de (2019).

Nombre: Rocio Gutiérrez Cely
Cargo: Secretaria de Despacho

Enterados

JUAN MANUEL DUQUE ZUÑIGA
Fecha: 12/04/2019

JENY STEPHANY LUNA SANCHEZ
Fecha: 12/04/2019

HECTOR FABIAN COBO DIAZ
Fecha: 12/04/2019

Elaboró: Juan Manuel Duque Zuñiga-Contratista
Revisó. Nilton Javier Caicedo Vidal-Contratista
Mercy Rose Rosero Barerra – Asesora
Felipe Botero Escobar - Subsecretario de Derechos Humanos y Construcción de Paz

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.